



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 613/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado, señala que: entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el de: *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios inminentes al Estado”*.

Que, la Unión de Escritores y Artistas de Tarija fue fundada el 25 de septiembre de 1974, cuenta con Personería Jurídica, mediante R.S 199866 el año 2015; obtuvo la licencia de la Unesco para utilizar el logotipo en toda documentación que emita la Unión; asimismo, el 13 de julio de 2015, fue declarada como “Embajada de Paz”.

Que, hasta la fecha, la Unión de Escritores y Artistas de Tarija realizó dieciséis encuentros de escritores y artistas de todo el mundo; asimismo, la importancia de los encuentros organizados por la unión reside en el intercambio cultural y la difusión del mismo a través de mensajes, poesía, libros, paisajes, fotografías etc., en un conjunto de identidad que se ve salvaguardado con estas actividades, quienes anualmente efectúan la plantación de dos árboles, como digno testimonio de paz, libertad y respeto entre los seres humanos y compromiso de hermandad entre los escritores del mundo, mostrando su pacto con el medio ambiente. El encuentro ha tomado tal importancia que el 27 de septiembre del 2016, se emite la Ley Departamental N° 156 “Encuentro Internacional de Escritores Del Departamento de Tarija”.

Que, la Unión de Escritores y Artistas de Tarija, colabora con escritores consagrados y emergentes en la publicación de sus obras y presentación de libros, asistiendo con sus miembros a las ferias del libro organizadas en diferentes lugares de nuestro ámbito.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 092/2013, el Concejo Municipal de Tarija declaró “De interés cultural para el Municipio de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, al Encuentro Internacional de Escritores”.

Senadora proyectista: Nely Verónica Gallo Soruco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unión de Escritores y Artistas de Tarija**, por los años de trayectoria ininterrumpida, cumpliendo valiosa labor cultural y por los servicios prestados a la Patria fomentando, difundiendo la lectura, escritura y otras artes además de impulsar el valor del cuidado al medio ambiente mediante los encuentros de escritores a nivel mundial.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de octubre del 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES